



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA  
ACTA 02 DE 2023**

**FECHA:** 24 de febrero de 2023  
**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá  
**HORA:** 2:40 p.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidente CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS**

ANTONIO SANGUINO PAÉZ	Jefe de Gabinete - Alcaldía Mayor de Bogotá
EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria de Educación Distrital – SED
JOSÉ MARÍA ROLDÁN RESTREPO	Director General - ATENEA
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario de Gobierno - SDG
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director Inversiones Estratégicas – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día xx de febrero de 2023, con un alcance realizado el 30 de enero de 2023. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Autorización vigencias futuras ordinarias 2024-2030 para Inversión por \$545.272.617.876 constantes 2023 (\$586.085.820.412 corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA.
4. Modificación anexo No. 2 de la Circular Confis No. 004 de 2022 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos
5. Informativo - Circular CONFIS: “GUÍA BÁSICA SOBRE VIGENCIAS FUTURAS Y PROCEDIMIENTO PARA SU SOLICITUD ANTE EL CONFIS DISTRICTAL O ANTE LAS JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS DE EMPRESAS DISTRICTALES DELEGADAS SEGÚN RESOLUCIÓN CONFIS No 13 DE 2021.”

### DESARROLLO TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

#### 1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

#### 2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el siguiente orden del día por parte de los miembros CONFIS Distrital.

#### 3. Autorización vigencias futuras ordinarias 2024-2030 para Inversión por \$545.272.617.876 constantes 2023 (\$586.085.820.412 corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA.

El CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2024 – 2030 en el rubro Inversión para el proyecto 7913 “Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.”, por valor de \$545.272.617.876 constantes 2023 (\$586.085.820.412 corrientes), así:

VF	Pesos constantes 2023	Pesos Corrientes
<b>2024</b>	153.733.667.569	158.345.677.596
<b>2025</b>	145.944.596.119	154.832.622.023
<b>2026</b>	126.565.042.463	138.301.039.155
<b>2027</b>	100.487.557.300	113.099.631.036



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

VF	Pesos constantes 2023	Pesos Corrientes
<b>2028</b>	18.254.353.599	21.161.798.871
<b>2029</b>	234.915.275	280.501.124
<b>2030</b>	52.485.551	64.550.607
<b>Total VF</b>	<b>545.272.617.876</b>	<b>586.085.820.412</b>

Las vigencias futuras autorizadas son del tipo ordinario, dado que, de acuerdo con la justificación presentada por ATENEA, en el presupuesto 2023 se cuenta con un monto apropiado y disponible de \$118.386.720.632, que representa un 20% del total de las vigencias futuras, cumpliendo así con el requisito del mínimo del 15%.

Esta autorización de vigencias futuras es otorgada por el CONFIS Distrital con el fin de garantizar los recursos para cubrir los costos de matrícula de beneficiarios del programa Jóvenes a la U incluyendo la línea U a tu colegio - UTC, que se extiende en horizonte entre 2 y 7 años dependiendo el nivel de formación (técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario). La fuente de financiación de estas Vigencias Futuras es Cupo de Endeudamiento según Acuerdo 840 de 2022 del Concejo de Bogotá.

El proyecto de inversión 7913 “Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.”, fue declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno según Acta No.45 del 30 de enero de 2023.

Con estas vigencias futuras se espera cubrir la matrícula de 19.000 jóvenes del Programa Jóvenes a la U de las convocatorias 4, 5 y UTC Fase 2, de acuerdo con la siguiente proyección de costos por cohortes completas por semestre:

**Costo cohortes completas por semestre y convocatoria**

Cifras en pesos

Semestre	Jóvenes a la U Grupo 4	Jóvenes a la U Grupo 5	La U en Tu Colegio Fase 2	Total
2023-1	41.911.432.427		2.079.584.572	43.991.016.999
2023-2	41.911.432.427	30.404.686.634	2.079.584.572	74.395.703.633
2024-1	44.845.233.057	32.533.015.040	2.141.972.109	79.520.220.206
2024-2	44.685.963.268	32.533.015.040	1.606.479.082	78.825.457.390
2025-1	44.952.545.814	34.689.805.754	535.493.028	80.177.844.596
2025-2	41.955.166.287	32.699.611.140		74.654.777.427
2026-1	38.872.687.060	32.774.660.003		71.647.347.063
2026-2	38.035.445.151	28.618.246.941		66.653.692.092
2027-1	32.320.558.916	30.064.571.308		62.385.130.224



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Semestre	Jóvenes a la U Grupo 4	Jóvenes a la U Grupo 5	La U en Tu Colegio Fase 2	Total
2027-2	27.330.834.956	23.383.665.856		50.714.500.812
2028-1	149.336.070	20.788.572.093		20.937.908.163
2028-2	93.007.583	130.883.125		223.890.708
2029-1	60.327.670	99.518.114		159.845.784
2029-2	60.327.670	60.327.670		120.655.340
2030-1		64.550.607		64.550.607
<b>Total cohorte</b>	<b>397.184.298.356</b>	<b>298.845.129.325</b>	<b>8.443.113.363</b>	<b>704.472.541.044</b>

Fuente: Atenea

El costo total proyectado de matrícula a cubrir para los 19.000 beneficiarios de las Convocatoria 4, 5 y UTC-Fase 2 para el período 2023-2030 es de \$704.473 millones, de este monto, \$118.387 millones se encuentran apropiados y disponibles en el Presupuesto 2023 de Atenea y los restantes \$586.086 millones corresponden a las vigencias futuras a solicitar.

Convocatorias	Beneficiarios	Costo Total	Costo Vigencias Futuras 2024 - 2030
Jóvenes 4	10.000	397.184.298.356	313.361.433.502
Jóvenes 5	8.000	298.845.129.325	268.440.442.691
La U en Tu Colegio	1.000	8.443.113.363	4.283.944.219
<b>Total</b>	<b>19.000</b>	<b>704.472.541.044</b>	<b>586.085.820.412</b>

Fuente: Atenea

La fuente de financiación de estas Vigencias Futuras es Cupo de Endeudamiento según Acuerdo 840 de 2022 del Concejo de Bogotá.

El proyecto de inversión 7913 "Implementación del Sistema de Educación Posmedia para Bogotá D.C.", fue declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno según Acta No.45 del 30 de enero de 2023.

#### Antecedentes:

Entre 2021 y 2022 se han llevado a cabo 3 convocatorias del Programa Jóvenes a la U, celebrando alianzas con 47 Instituciones de Educación Superior - IES entre privadas y oficiales, materializadas en Convenios Marco y derivados.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Durante el mes de noviembre de 2022, la Agencia Atenea lanzó la cuarta convocatoria del programa con la participación de 47 IES y con el fin de otorgar 10.000 nuevos cupos para estudiar un programa de educación superior en los niveles técnico, tecnólogo o profesional con financiamiento del 100 % del valor de la matrícula en IES privadas o valor de referencia en IES oficiales para el programa en el que la o el joven inscrito resulte elegible, esta etapa finalizó el 12 de diciembre de 2022 y se tiene planificado que las y los jóvenes que resulten beneficiarios inicien su proceso de formación en el primer semestre del año 2023.

ATENEA planea realizar el lanzamiento de la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U entre los meses mayo y junio de 2023 con el fin de ofertar 8.000 nuevos cupos para que los beneficiarios inicien su proceso de formación en el segundo semestre del 2023.

Aunado a lo anterior y con el objeto de incrementar el número de beneficiarios de la línea estratégica de UTC, se ha propuesto el desarrollo de una nueva fase, denominada fase 2, que tiene como meta beneficiar 1.000 nuevos jóvenes de Instituciones Educativas Distritales - IED con formación técnica profesional y actividades académicas complementarias.

**3. Modificación anexo No. 2 de la Circular Confis No. 004 de 2022 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.**

1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital aprobó la modificación del Anexo No. 2 DE LA CIRCULAR CONFIS No. 004 DE 2022 - LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, adoptados y aprobados en sesión N° 04 del 28 de febrero de 2020 y posteriormente modificados en sesiones N° 08 del 21 de mayo de 2020 y No. 21 de 27 de octubre de 2022. La modificación aprobada se relaciona a continuación:

**ANEXO No. 2 - Circular 04 de 2022  
Cupos para Parceros por Bogotá**

Localidad	Distribución Actual # Parceros	Aumento	Total Nueva propuesta # Parceros
01 - Usaquén	150	37	187
04 - San Cristóbal	300	67	367
05 - Usme	460	77	537
06 - Tunjuelito	200	53	253
07 - Bosa	400	81	481
08 - Kennedy	500	94	594
09 - Fontibón	500	94	594
10 - Engativá	700	122	822
11 - Suba	600	108	708
14 - Los Mártires	150	37	187



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

16 - Puente Aranda	240	51	291
18 - Rafael Uribe Uribe	300	67	367
19- Ciudad Bolívar	500	94	594
<b>Total</b>	<b>5.000</b>	<b>982</b>	<b>5.982</b>

Fuente: Subsecretaría de Gestión para el Desarrollo Local - SDG

La modificación aprobada por el CONFIS Distrital fue realizada ya que durante noviembre y diciembre 2022 y enero de 2023 se realizó la inscripción de 33.182 jóvenes al programa Paceros de Bogotá en las Localidades de Usaquén, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, y Ciudad Bolívar. Lo anterior, arrojó una demanda mayor de cupos a la establecida inicialmente en el Anexo No. 2 de la Circular Confis No. 04 de 2022.

La modificación aprobada corresponde a la revisión efectuada por el CONFIS Distrital, sobre la propuesta presentada por las Secretarías Distritales de Integración Social y Gobierno.

**4. Informativo - Circular CONFIS: “GUÍA BÁSICA SOBRE VIGENCIAS FUTURAS Y PROCEDIMIENTO PARA SU SOLICITUD ANTE EL CONFIS DISTRICTAL O ANTE LAS JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS DE EMPRESAS DISTRICTALES DELEGADAS SEGÚN RESOLUCIÓN CONFIS No 13 DE 2021.”**

La Secretaría Técnica del CONFIS actualizó la Circular CONFIS No. 009 de 2008 “Procedimiento para la solicitud de vigencias Futuras”, de acuerdo con la normatividad vigente que incluyó nuevas disposiciones frente a las solicitudes de vigencias futuras, tales como: Reprogramación de vigencias futuras; Autorizaciones de vigencias futuras en contratos en ejecución y Delegaciones de autorizaciones de vigencias futuras en Juntas o Consejos Directivos de Empresas Distritales.

Es necesario subrayar que los aspectos y características generales del mecanismo de vigencias futuras no ha presentado modificación y siguen vigentes de acuerdo con la normatividad revisada.

Esta nueva Circular reúne en un solo documento los elementos que deben considerarse para solicitar vigencias futuras ante el CONFIS Distrital o ante las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales, (según delegación del CONFIS Distrital – Resolución Confis 13 del 2021) de forma que se constituya en una guía básica para entender, solicitar o hacer uso del mecanismo de vigencia futura, en este sentido, se presentan de manera complementaria a las características, requisitos y las nuevas disposiciones mencionadas anteriormente, dos ayudas gráficas: de una parte una “Ruta solicitud de vigencias futuras ordinarias y excepcionales”, considerando que se deben dar pasos adicionales cuando las vigencias futuras sobrepasan período de gobierno y de otra parte, un Anexo – matriz que pretende sintetizar las Características y Condiciones de las vigencias futuras por tipo de entidad y tipo de vigencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El documento de esta Circular fue revisado por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, entidades que deben verificar requisitos y recomendar al CONFIS Distrital sobre las autorizaciones de vigencias futuras, de acuerdo con sus funciones ejercidas como soporte técnico del CONFIS Distrital.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS Distrital, la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, procederá al trámite de firmas y publicación de esta Circular en la página de la Secretaría Distrital de Planeación

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/confis/normatividad>

Siendo las 3:10 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación   
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación   
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP  
Sebastián Zafra Flórez – Director de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación